

ESTA LEY Y SU REGLAMENTO SON...

- ILEGALES. Se basan en resoluciones **anuladas** por diversas sentencias por altos tribunales, y por unanimidad en el caso de la ganada por SUATEA
- DISCRIMINATORIOS. Impiden los pagos retroactivos, en más de 40 mensualidades, a todos aquellos que no se adhirieron en su momento (no convencidos por un **cheque en blanco**, funcionariado con menos de cinco años en Asturias, interino/as...) cuando las sentencias dicen que aquellos pagos eran discriminatorios e improcedentes por no basarse en ninguna norma válida.
- PRECARIOS. Por mucho triunfalismo y “tranquilidad” que quieran transmitir, **están pendientes de resolución judicial**, incluida la del Tribunal Constitucional. Por lo tanto, **puede ser anulado todo el proceso.**

ESTA LEY Y SU REGLAMENTO SUPONEN...

- Mantener un muy mal clima de convivencia en los centros debido al permanente agravio comparativo, no en vano algunos están cobrando más que otros por hacer lo mismo.
- Acabar definitivamente con la posibilidad de que se consigan, vía acuerdos sindicales, complementos retributivos lineales y consolidados, pues siempre considerarán que esto es una “concesión” a las aspiraciones de mejoras salariales.
- Aumentar la brecha salarial entre cuerpos docentes.

ADEMAS QUIENES LOS APOYEN DEBEN SABER...

- Que este primer reglamento está “pensado” para que casi todo el mundo lo cobre, pero la evaluación será anual y no se sabe cómo serán las siguientes, luego son nuevos “cheques en blanco” y a juzgar por lo ensayado en otros colectivos de la función pública, previsiblemente serán muchísimo más restrictivos.
- Que este complemento NO SE CONSOLIDA NUNCA, al estar sujeto cada año a nuevas “evaluaciones”, mientras que los existentes en otras CCAA, obtenidos tras negociación colectiva y con carácter lineal, sí.
- Que NO EXISTE NINGUNA CARRERA PROFESIONAL ni, por lo tanto, tramos, ni grados ni nada parecido. Es legalmente imposible que haya una carrera profesional docente, pues el actual ordenamiento legal lo impide. Lo actual son una ley y reglamento de circunstancias para esquivar la acción de la justicia.

LO QUE TODO ESTO ESCONDE ES...

- Un nuevo modelo de relaciones laborales que sustituye negociación colectiva por compromiso individual; es decir, se pasaría del acuerdo y colaboración a la rivalidad y la sumisión, con el consiguiente empeoramiento de las condiciones de trabajo y la calidad del servicio público.
- Castigar a quienes se opusieron al plan desde el principio por considerarlo indigno y un insulto a la inteligencia, dejando así en evidencia al Gobierno Asturiano.

- Pagar los servicios prestados a los dos sindicatos colaboracionistas que han hecho el juego sucio a la administración, hipotecando de paso el futuro de nuestras condiciones laborales.
- Una desacreditación de la función docente y la más absoluta falta de respeto a nuestra labor. Evaluar, a efectos de dar una remuneración “extra” aquellas funciones básicas que son inherentes a la función docente es lo mismo que dar por sentado que habitualmente no se cumplen.



SUATEA



SINDICATU UNITARIU Y AUTÓNOMU DE TRABAYADORES DE LA ENSEÑANZA D'ASTURIES
C/ T. Cuevas 2, 1ª A dcha. - 33005 - Uviéu. Tfno. 985274343. Fax. 985236464.

E-mail: suatea@suatea.org

Web: www.suatea.org

LA LEY DE EVALUACIÓN Y SU REGLAMENTO

El mayor atentado hecho nunca a las
condiciones laborales y la dignidad del
profesorado asturiano

*Lo que debemos saber y casi nadie
dice...*

SUATEA EXIGE:

LA INMEDIATA RETIRADA DE ESTA LEY Y
ESTE REGLAMENTO POR SU NEGATIVO
IMPACTO, ASÍ COMO SUS PERNICIOSAS
CONSECUENCIAS FUTURAS

EL PAGO DE UN COMPLEMENTO LINEAL
CONSOLIDADO PARA TODO EL
PROFESORADO, TRAS UNA VERDADERA
NEGOCIACIÓN Y BAJO EL CONCEPTO DE
HOMOLOGACIÓN, PUES ASTURIAS SIGUE
A LA COLA DE RETRIBUCIONES DE TODO
EL ESTADO